



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 007575 DEL 17 DE OCTUBRE 2024
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

**ACUERDO No 09
(14 de noviembre de 2024)**

"Por la cual se aprueba y adopta ajustes del PEI, en la vigencia escolar 2025 en los referentes de las especialidades y ajustes a las mallas curriculares de las áreas especialidades, ajustes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, ajustes del manual de convivencia y ajuste al plan de gestión del riesgo, planteados en el proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional que se implementarán a partir de 2025

El CONEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Directivo, tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados,

Que el Decreto 1075, Decreto único reglamentario del sector educativo, en el Título 3, Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.6., numeral g y La Ley 115 en su artículo 144 y el Decreto 1960 en el artículo 23, establecen como función del Consejo Directivo "Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos",

Que, La Ley 715 de 2001, en el artículo 10 establece como función del rector "Presidir el Consejo Directivo el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar,".

Que, la Ley 715 de 2001, en el artículo 10 establece como función de rector "Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar."

Que, La Ley 115 de 1994, en su artículo 73 establece la elaboración del PEI, el cual debe responder a las necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país.

Que, el capítulo II del Decreto 1860, establece la reglamentación del PEI.

Que, en la reunión del consejo Académico de fecha 12 de noviembre de 2024 se

Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, Municipio Los Patios, Departamento Norte de Santander. Tel.: 5552135
Página Web: www.itmariopezzotti.edu.co - Email: ic.municipaldelospatios@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 007575 DEL 17 DE OCTUBRE 2024
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

integrantes

Que, el Consejo Directivo en sesión efectuada el 14 de noviembre de 2024, según consta en el acta de la misma fecha, se plantearon los ajustes del PEI referente, a la propuesta de la especialidad Promotoría en Manejo Ambiental, que se replanteo por cambio del nombre y de las competencias establecidas por el SENA, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por los todos los miembros presentes.

Que en la reunión del consejo directivo No. 172 de fecha 14 de noviembre del 2024 se revisó la propuesta de ajustes del PEI y los documentos anexos, SIEE, MANUAL DE CONVIVENCIA, PLAN DEL GESTION DEL RIESGO, PROPUESTA PEDAGÓGICA OTROS, para la vigencia 2025, presentada por el consejo académico del trabajo adelantado por parte de los Coordinadores y Docentes Líderes de los grupos de trabajo y estrategias de socialización a la comunidad educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar los ajustes al PEI, en lo referente al Plan de Estudios, la propuesta de las especialidades "Asistencia administrativa, Promotoría en manejo ambiental, Asesoría comercial, Carpintería metálica, Instalaciones de sistemas eléctricos residenciales y comerciales, Sistemas teleinformáticos" y ajustes a las mallas curriculares de las áreas y especialidades, ajustes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, ajustes del manual de convivencia y ajuste al plan de gestión del riesgo, planteados en el proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional que se implementarán a partir de 2025

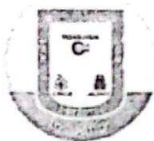
Parágrafo: El proceso de ajuste del PEI se continuará realizando de acuerdo a las necesidades de la Institución, las metas del PMI y la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y se deroga las disposiciones anteriores sobre el tema aquí tratado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Los Patios, a catorce (14) días del mes de noviembre de 2024

Avenida 9 No 7-40 Urb. Daniel Jordán, Municipio Los Patios, Departamento Norte de Santander. Tel.: 5552135
Página Web: www.itmariopezzotti.edu.co - Email: ie.municipalde lospatios@gmail.com



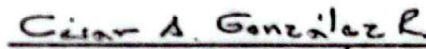
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

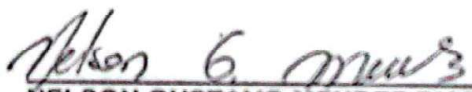
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

En constancia se firma por:

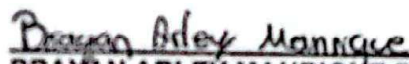

REINEL ROBAYO GONZALEZ
Rector


CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ RAMÍREZ
Secretario
Representante de los docentes


NELSON GUSTAVO MENDEZ DIAZ
Representante de los docentes

ADRIANA CALISTRO PAZ
Representante Padres de Familia


GONZALO ALBERTO SERRANO RAMÍREZ
Representante Padres de Familia


BRAYAN ARLEY MANRIQUE PEINADO
Representante de los estudiantes


PEDRO ALEXANDER RAMÍREZ GIRALDO
Representante de los exalumnos


CIRO ALFONSO JAIMES MEDINA
Representante sector productivo